



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AÝNA

ANUNCIO

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía n.º 21 el 5 de febrero de 2026 por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz sustituto. Conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se abre un plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todas aquellas personas interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente y no estén incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de su función, puedan solicitarlo por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez finalizado el período de información pública, se dará cuenta al Pleno de todas las solicitudes que se hubieran presentado, con el fin de designar a las personas que, a juicio de la Corporación, resulten idóneas para desempeñar dicho cargo. En caso de que no se presentaran solicitudes, el Pleno elegirá libremente, comunicando el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Aýna a 12 de febrero de 2026.–El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Martínez González.

2.928